

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 22

Fecha: 31/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320150132900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON DE JESUS BARRIENTOS GUTIERREZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve (...) 1. REVOCAR el numeral 2° de la parte resolutive de la decisión adoptada en audiencia del 24 de agosto de 2020, en la que se dispuso que se “CONCEDE a los apoderados de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL y de la NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO para que justifiquen su inasistencia a la presente diligencia, celebrada conforme se preceptúa en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, para lo cual se otorga un término de tres (3) días”, por innecesario este requerimiento. 2. En lo demás, estese a lo resuelto en la audiencia del 24 de agosto de 2020.	28/08/2020	
05001333300320150132900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON DE JESUS BARRIENTOS GUTIERREZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve (...) 1. REVOCAR el numeral 2° de la parte resolutive de la decisión adoptada en audiencia del 24 de agosto de 2020, en la que se dispuso que se “CONCEDE a los apoderados de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL y de la NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO para que justifiquen su inasistencia a la presente diligencia, celebrada conforme se preceptúa en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, para lo cual se otorga un término de tres (3) días”, por innecesario este requerimiento. 2. En lo demás, estese a lo resuelto en la audiencia del 24 de agosto de 2020.	28/08/2020	
05001333300320150132900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON DE JESUS BARRIENTOS GUTIERREZ	MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto que resuelve (...) 1. REVOCAR el numeral 2° de la parte resolutive de la decisión adoptada en audiencia del 24 de agosto de 2020, en la que se dispuso que se “CONCEDE a los apoderados de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL y de la NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO para que justifiquen su inasistencia a la presente diligencia, celebrada conforme se preceptúa en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, para lo cual se otorga un término de tres (3) días”, por innecesario este requerimiento. 2. En lo demás, estese a lo resuelto en la audiencia del 24 de agosto de 2020.	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200004000	ELECTORALES	MUNICIPIO DE VENECIA	CATALINA BOLIVAR MONTOYA	Auto que concede RECHAZA RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 27/02/20 QUE RESOLVIÓ MEDIDA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA, ORDENA REMITIR (..)	28/08/2020	
05001333300320200012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ALONSO CASTAÑEDA ALVARÁN	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, REQUIERE A PARTE ACTORA PARA QUE ACREDITE ENTREGA DE COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y DEL ESCRITO DE SUBSANACIÓN Y CONCEDE EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA TAL EFECTO, ADVIERTE A NOTIFICADAS, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	28/08/2020	
05001333300320200012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ALONSO CASTAÑEDA ALVARÁN	Auto Traslado 1. ADMITIR la solicitud de MEDIDA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL que presenta la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, en el proceso de la referencia. Ordena correr traslado de la solicitud de medida cautelar oara que el demandado se pronuncie sobre ella en escrito separado dentro del termino de 5 días (plazo que correrá en forma independeinte al de la contestacion de la demanda). 3. Esta decisión se notificará simultáneamente con el auto admisorio de la demanda, en los términos señalados en el inciso 5° del artículo 6° y artículo 8° del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso. (...)	28/08/2020	
05001333300320200012100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	RITA INÉS CADAVID LONDOÑO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, ADVIERTE A NOTIFICADAS, RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO DE PARTE DEMANDANTE.	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200012100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	RITA INÉS CADAVID LONDOÑO	Auto Traslado 1. ADMITIR la solicitud de MEDIDA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL que presenta la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, en el proceso de la referencia. 2. ORDENAR CORRER TRASLADO de la solicitud de medida cautelar para que la demandada se pronuncie sobre ella en escrito separado dentro del término de cinco (5) días, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda. 3. Esta decisión se notificará simultáneamente con el auto admisorio de la demanda, en los términos señalados en el inciso 5° del artículo 6° y artículo 8° del Decreto 806 del 04 de junio de 2020. (..)	28/08/2020	
05001333300320200013900	Conexo	JHON FREDY VILLADA QUIROZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE DEMANDA PARA QUE EL EJECUTANTE, DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS, SO PENA DE RECHAO SUBSANE REQUISITOS. SE ORDENA POR SECRETARIA EXPEDICION DE CONSTANCIA (...)	28/08/2020	
05001333300320200014700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN DARIO RAMIREZ RENDON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, ADVIERTE A NOTIFICADAS, CORRES TRASLADO, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA APODERADO.	28/08/2020	
05001333300320200014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERARDO ANTONIO LONDOÑO QUINTERO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, CORRE TRASLADO, ADVIERTE A DEMANDADAS, RECONCOE PERSONERIA A APODERADO PARTE DEMANDANTE.	28/08/2020	
05001333300320200015000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAMELA CRISTINA LOPEZ OTERO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, CORRE TRASLADO, ADVIERTE A NOTIFICADAS, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO.	28/08/2020	
05001333300320200015200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS GUILLERMO OSPINA RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, CORRE TRASLADO, ADVIERTE A NOTIFICADAS, RECONOCE PERSONERIA APODERADO PARTE DEMANDANTE (...)	28/08/2020	
05001333300320200015500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WALVER ANTONIO RODRIGUEZ CARMONA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE DEMANDA PARA QUE PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL TERMINO DE 10 DÍAS, SUBSANE REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO (..)	28/08/2020	
05001333300320200015800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA VINCUALR AL SEÑOR JESUS EDUARDO SUAREZ JARAMILLO, ORDENA NOTIFICAR, ADVIERTE A NOTIFICADOS, RECONOCE PERSONERIA A APODERADA PARTE DEMANDANTE.	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200016000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MICHAEL NARANJO OSSA	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE DEMANDA PARA QUE LA PARTE DEMADANTE, DENTRO DE LOS 10 DÍAS, SUBSANE DEFECTOS (...)	28/08/2020	
05001333300320200016100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAULA ANDREA CORRALES GAVIRIA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA	Auto que declara impedimento 1. DECLARAR la existencia de causal de IMPEDIMENTO en cabeza del titular de este despacho, para conocer de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso. 2. Remitir el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, para que decida lo pertinente. (..)	28/08/2020	
05001333300320200016300	Ejecutivo Singular	HUMBERTO RENDON ARANGO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	Auto envío a otro despacho por competencia PRIMERO. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del asunto de la referencia que se relaciona con la demanda ejecutiva que presenta el señor HUMBERTO RENDÓN ARANGO contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP-. SEGUNDO. ESTIMAR que la competencia para conocer del proceso ejecutivo se encuentra radicada en el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA TERCERO. ORDENAR REMITIR EL EXPEDIENTE a la mayor brevedad posible a la Secretaría General de la citada Corporación mediante mensaje de datos por tratarse de un expediente electrónico. (...)	28/08/2020	
05001333300320200016700	CONCILIACION	JAIME RAFAEL REGINO LÓPEZ	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto termina proceso por Conciliación 1. APROBAR la CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL entre el señor JAIME RAFAEL REGINO LOPEZ y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, en la forma y términos consignados en el acta de fecha de 05 de agosto de 2020, ante la Procuraduría 116 Judicial II para Asuntos Administrativos de la ciudad de Medellín, con la precisión señalada en el numeral 6º de la parte motiva de esta providencia.(..) En firme la providencia se ordena la expedición de copias por Secretaría.	28/08/2020	
05001333300320200017600	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	BONANZA CONSTRUCCIONES S.A.S	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda (...) 1. RECHAZAR la demanda que en ejercicio del MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO promueve el señor JHON ALEXANDER RUA GALEANO en calidad de Representante Legal de la Sociedad BONANZA CONSTRUCCIONES S.A.S., contra el MUNICIPIO DE MEDELLIN –SUBSECRETARIA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES. 2. ARCHIVAR las diligencias.	28/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA 31/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
SECRETARIO (A)